



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 221 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 MAY 2018

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 03 de mayo de 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 300, establece que el Tribunal de Honor de la UNTRM, tiene como función emitir juicios de valor acerca de toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone al Consejo Universitario las sanciones correspondientes. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector y su mandato dura tres (3) años;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 064-2015-UNTRM/CU, de fecha 13 de marzo del 2015, se aprueba el Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 01 Título Preliminar, III Títulos, 57 Artículos y 03 Disposiciones Complementarias;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 137-2016-UNTRM/CU, de fecha 21 de abril del 2016, se reconforma el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 208-2017-UNTRM/CU, de fecha 25 de julio de 2017, se resuelve contratar a los ganadores del Concurso Público para la contratación de personal docente de pregrado 2017 – Convocatoria N° 001-2017-UNTRM-MINEDU en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", docente con Grado de Doctor y Grado de Maestro, a Tiempo Completo, a partir del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2017, entre ellos: Jaime Ulises Romero Menacho – FISME;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 221 -2018-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 006-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 14 de setiembre de 2017, la Directora de Asesoría Legal, hace llegar su opinión legal emitida por el Asesor Legal Externo, en relación al caso de abandono de cargo del docente Jaime Ulices Romero Menacho, donde señala que el docente inició sus actividades no en la fecha establecida por el contrato sino el 07 de agosto de 2017, asimismo no registra marcaciones del 23 al 25 y del 28 al 31 de agosto de 2017, respectivamente a pesar que tuvo conocimiento que a partir del 23 de agosto debería realizar sus marcaciones en el reloj biométrico de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, por lo que recomienda aperturar el proceso disciplinario por abandono de cargo al Sr. Jaime Ulices Romero Menacho y que en el más breve plazo pueda contratar a otro docente para que pueda cubrir con la carga lectiva asignada;



Que, mediante Oficio N° 010-2017-UNTRM-R/DAL, de fecha 21 de setiembre de 2017, el Asesor Legal Externo, solicita de manera urgente informar la relación contractual de la modalidad de contrato del señor Jaime Ulices Romero Menacho, con el fin de evaluar si es posible de aperturar proceso administrativo sancionados del referido docente;



Que, con Informe N° 114-2017-UNTRM-DGA-DRH/SDCM, de fecha 13 de setiembre de 2017, el Sub Director de Control y Monitoreo, informa que según los documentos el docente Jaime Ulices Romero Menacho, ha faltado a su centro de labores del día 23 al 31 de agosto de 2017, sin haber justificado fehacientemente con documentos sustentatorios las faltas por más de tres (03) días consecutivos, tal como se puede visualizar el registro de asistencia según el reloj biométrico, vulnerando la normatividad de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Docente de la UNTRM, y según Resolución Rectoral N° 720-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de setiembre de 2017, se ha aceptado la renuncia formulada por el docente Jaime Ulices Romero Menacho, a partir del 01 de setiembre de 2017;



Que, mediante Oficio N° 0614-2017-UNTRM-DTGA/DRH, de fecha 02 de octubre de 2017, el Director de Recursos Humanos, remite el informe del ex docente Jaime Ulices Romero Menacho, quien mediante acto resolutorio acepta la renuncia a partir del 01 de setiembre de 2017;

Que, con Carta N° 0097-2018-UNTRM-TH, de fecha 25 de abril del 2018, el Presidente del Tribunal de Honor, manifiesta que visto el expediente administrativo N° 841-2018-UNTRM-R/DAL, los miembros del Tribunal de Honor, acordaron por mayoría recomendar al Consejo Universitario el ARCHIVAMIENTO de los hechos imputados como un presunto abandono de cargo como docente de la Facultad de Ingeniería de Sistema y Mecánica Eléctrica de parte del docente Jaime Ulices Romero Menacho puesto que se ha aceptado su renuncia a partir del 01 de setiembre de 2017;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria, de fecha 03 de mayo de 2018, aprobó archivar el proceso del docente Jaime Ulices Romero Menacho puesto que se ha aceptado su renuncia a partir del 01 de setiembre de 2017;

Que, estando a las atribuciones legales conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



## Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

## N° 221 -2018-UNTRM/CU

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ARCHIVAR** el proceso administrativo disciplinario seguido contra el docente Jaime Ulices Romero Menacho, sobre presunto abandono de cargo como docente de la Facultad de Ingeniería de Sistema y Mecánica Eléctrica, por haber sido aceptada su renuncia a partir del 01 de setiembre de 2017, con Resolución Rectoral Resolución Rectoral N° 720-2017-UNTRM/R, de fecha 22 de setiembre de 2017.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"  
.....  
Polisarpio Chauca Valqui Dr.  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
.....  
ING. FERNANDO ISAC ESPINOZA CANAZA  
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHV/R  
FEC/SG  
Lmy/1